A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8275

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 1 DEL CONTRATO N° 7618/2019 – LOTES 2, 4 Y 5, SUSCRITO CON EL CONSORCIO T&I (INTEC INGENIERÍA S.A.E. – TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA), INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1475/2018, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE ALIMENTADORES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL (HHPO), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Asunción, 11 de diciembre de 2024

VISTO: El pedido formulado en el Interno DD/DSO/5177/2024 de fecha 20 de agosto de 2024 del Departamento de Supervisión de Obras de Distribución de la División de Administración de Contratos y Supervisión de Obras de Distribución de la Dirección de Distribución, por medio del cual se solicita la aprobación del Reajuste de Precios N° 1 del Contrato N° 7618/2019 – Lotes 2, 4 y 5, suscrito con el Consorcio T&I (Intec Ingeniería S.A.E. – Tecnoedil S.A. Constructora), por variación del Salario Mínimo Oficial y del precio por litro del Gasoil, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1475/2018, con ID N° 355763, para Ejecución de Obras de Ampliación y Adecuación de Alimentadores del Sistema de Distribución en el Territorio Nacional (HHPO), bajo la modalidad de Contrato Abierto; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que en la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC), del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusula CGC 13.3, se expresa: "…Si después de la presentación de la Oferta se verificaren variaciones de precios de los principales rubros que integran el precio unitario adjudicado, como la mano de obra y/o combustible, se reconocerá un ajuste de precios de los componentes citados, sobre los trabajos realizados a partir de la fecha de variación de estos rubros. <u>En el caso del combustible se utilizará como referencia el Índice de Precio del Gasoil publicado mensualmente por el Banco Central del Paraguay en el Anexo Estadístico del Informe Económico (Cuadro 13 a)</u>";

Para el cálculo de ajuste de precios se utilizará la siguiente fórmula:

$$PA = Po + Po\,(0{,}40 \times MO + 0{,}15 \times IG)$$

La aplicación del ajuste de precios impulsada por la variación del precio del gasoil con la fórmula anterior, estará condicionada a que la variación acumulada del Índice de Precio de Gasoil (IG), sea superior al 5%, para arriba o para abajo;

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8275

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 1 DEL CONTRATO N° 7618/2019 – LOTES 2, 4 Y 5, SUSCRITO CON EL CONSORCIO T&I (INTEC INGENIERÍA S.A.E. – TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA), INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1475/2018, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE ALIMENTADORES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL (HHPO), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Que de conformidad al pedido, corresponden los Reajustes de Precios considerando la variación del:

Salario Mínimo Oficial a ₲ ₲ 2.192.839 (guaraníes dos millones ciento noventa y dos mil ochocientos treinta y nueve), según Decreto Nº 2046 de fecha 28 de junio de 2019 de la Presidencia de la República del Paraguay (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social), a partir del 01/07/2019, a ₲ 2.289.324 (guaraníes dos millones doscientos ochenta y nueve mil trescientos veinticuatro), según Decreto Nº 5562 de fecha 25 de junio de 2021 de la Presidencia de la República del Paraguay (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social), a partir del 01/07/2021, a ₲ 2.550.307 (guaraníes dos millones quinientos cincuenta mil trescientos siete), según Decreto N° 7270 de fecha 21 de junio de 2022 de la Presidencia de la República del Paraguay (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social), a partir del 01/07/2022, a ₲ 2.680.373 (guaraníes dos millones seiscientos ochenta mil trescientos setenta y tres), según Decreto N° 9584 de fecha 29 de junio de 2023 de la Presidencia de la República del Paraguay (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social), a partir del 01/07/2023, en relación con el salario vigente a la fecha de presentación de ofertas (20/02/2019) de ₲ 2.112.562 (guaraníes dos millones ciento doce mil quinientos sesenta y dos), según Decreto Nº 9088 de fecha 22 de junio de 2018 de la Presidencia de la República del Paraguay (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social), a partir del 01/07/2018;

Índice de Precio del gasoil a: 123,6; 114,3; 108,2; 116,6; 127,2; 135,7; 146,1; 157,0; 165,3; 190,8; 200,8; 214,7; 203,5 y 186,6, índices publicados por el Banco Central del Paraguay. Asimismo, el índice base de aplicación en la fórmula, (116,6), corresponde al mes de la presentación de las ofertas;

Que se dispone de los Dictámenes Técnicos, elaborados por la Unidad Administradora del Contrato;

Que el Reajuste de Precios unitarios no implica aumento del Monto Máximo de los Contratos;

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8275

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 1 DEL CONTRATO N° 7618/2019 – LOTES 2, 4 Y 5, SUSCRITO CON EL CONSORCIO T&I (INTEC INGENIERÍA S.A.E. – TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA), INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1475/2018, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE ALIMENTADORES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL (HHPO), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Que por lo expuesto, la Dirección de Distribución ha dado su parecer favorable para el Reajuste de Precios del Contrato;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Reajuste de Precios N°1 del Contrato N° 7618/2019, suscrito con el Consorcio T&I (Intec Ingeniería S.A.E. – Tecnoedil S.A. Constructora), inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1475/2018, para Ejecución de Obras de Ampliación y Adecuación de Alimentadores del Sistema de Distribución en el Territorio Nacional (HHPO), bajo la modalidad de Contrato Abierto, según establecido en la Cláusula CGC 13.3 de las CEC, y los Dictámenes Técnicos, en las siguientes condiciones:

Lote	Descripción	Contratista	Contrato N°	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Unitario Reajustado ₲ (IVA incluido)	Fecha de Vigencia del Precio Reajustado, a partir del
2	Sistema Este	CONSORCIO T&I (INTEC INGENIERÍA S.A.E. – TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA)	7618/2019	752.350	770.557	01/09/2019
					761.529	01/05/2020
					755.660	01/07/2020
					763.786	01/04/2021
					787.786	01/07/2021
					795.986	01/08/2021
					806.068	01/11/2021
					816.601	01/03/2022
					824.651	01/04/2022
					849.328	01/05/2022
					896.199	01/07/2022
					909.666	01/02/2023
					898.833	01/05/2023
					900.939	01/09/2023

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8275

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 1 DEL CONTRATO N° 7618/2019 – LOTES 2, 4 Y 5, SUSCRITO CON EL CONSORCIO T&I (INTEC INGENIERÍA S.A.E. – TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA), INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1475/2018, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE ALIMENTADORES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL (HHPO), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Lote	Descripción	Contratista	Contrato N°	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Unitario Reajustado ₲ (IVA incluido)	Fecha de Vigencia del Precio Reajustado, a partir del
4	Sistema Centro	CONSORCIO T&I (INTEC INGENIERÍA S.A.E. – TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA)	7618/2019	610.542	625.317	01/09/2019
					617.991	01/05/2020
					613.228	01/07/2020
					619.822	01/04/2021
					639.299	01/07/2021
					645.953	01/08/2021
					654.135	01/11/2021
					662.682	01/03/2022
					669.215	01/04/2022
					689.241	01/05/2022
					727.278	01/07/2022
					738.206	01/02/2023
					729.415	01/05/2023
					731.124	01/09/2023

Lote	Descripción	Contratista	Contrato N°	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Unitario Reajustado ₲ (IVA incluido)	Fecha de Vigencia del Precio Reajustado, a partir del
5	Sistema Norte	CONSORCIO T&I (INTEC INGENIERÍA S.A.E. – TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA)	7618/2019	658.715	674.656	01/09/2019
					666.751	01/05/2020
					661.613	01/07/2020
					668.727	01/04/2021
					689.740	01/07/2021
					696.920	01/08/2021
					705.747	01/11/2021
					714.969	01/03/2022
					722.018	01/04/2022
					743.623	01/05/2022
					784.661	01/07/2022
					796.452	01/02/2023
					786.967	01/05/2023
					788.811	01/09/2023

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8275

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 1 DEL CONTRATO N° 7618/2019 – LOTES 2, 4 Y 5, SUSCRITO CON EL CONSORCIO T&I (INTEC INGENIERÍA S.A.E. – TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA), INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1475/2018, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE ALIMENTADORES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL (HHPO), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Fecha: 2024.12.11 18:12:36 -03'00'

DCP
DCP/GC
/tf

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ